



PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO PERÚ 2021

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1317 - 2023 - MPLP

Tingo María, 28 de diciembre de 2023.

VISTO:

El Informe N° 1231 - 2023-GIYAT- MPLP/TM de fecha 28 de diciembre de 2023, del Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, remite la propuesta de **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCION DE LOS SERVICIOS: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE DE RÍO Y REFORZAMIENTO DE DIQUES DEL RÍO, DE LA ACTIVIDAD DE MITIGACIÓN Y CAPACIDAD DE RESPUESTA;**

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Conforme a lo señalado por el artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: **208.1.** En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo. **208.2.** Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos. (...);

Con Expediente Administrativo N° 202341102 de fecha 26 de diciembre de 2023, que contiene INFORME N° 004-2023-MPLP-PSB-GVA, de fecha 26 de diciembre del 2023, la ing. Civil GABY VERASTEGUI AYALA, como consultor de la INSPECCIÓN TÉCNICA del servicio: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE DE RÍO DE LA ACTIVIDAD DE MITIGACIÓN Y CAPACIDAD DE RESPUESTA LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN EN EL RÍO TULUMAYO CASERÍO DE MARONA, DISTRITO DE LUYANDO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" (ÍTEM 1), Remite el certificado de conformidad técnica y solicitud de recepción del servicio.

Con Expediente Administrativo N° 202341105 de fecha 26 de diciembre de 2023, que CARTA N° 006-2023-MPLP-MRWAL, de fecha 26 de diciembre del 2023, la ing. Civil MELISSA ROSA WENDY ALVA LAZARO, como consultor de la INSPECCIÓN TÉCNICA del servicio: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE DE RÍO DE LA ACTIVIDAD DE MITIGACIÓN Y CAPACIDAD DE RESPUESTA LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE DEL RÍO TIGRE EN EL SECTOR DE BELLA ALTA - BARRIOS ALTOS, DISTRITO DE MARIANO DÁMASO BERAÚN, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" (ÍTEM 2), Remite el certificado de conformidad técnica y solicitud de recepción del servicio.

Con Expediente Administrativo N° 202341103 de fecha 26 de diciembre de 2023, que CARTA N° 003-2023-MPLP-KMP, de fecha 26 de diciembre del 2023, la ing. Civil KETSEL MACARIO MALPARTIDA PINO, como consultor de la INSPECCIÓN TÉCNICA del servicio: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN Y REFORZAMIENTO DE DIQUES DE RÍO, DE LA ACTIVIDAD DE MITIGACIÓN Y CAPACIDAD DE RESPUESTA LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACION DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO DEL RIO ANDA, LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO DE ANDA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ANDA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" (ÍTEM 3), Remite el certificado de conformidad técnica y solicitud de recepción del servicio.

